1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***María Eugenia Mejía Franco***
Informe de Actividades N.º	***4 de 8***
Periodo	*Del 10 de mayo al 09 de junio de 2021*
Número del Contrato	*1631del 10 de febrero de 2021.*
Objeto:	Prestación de servicios profesionales especializados para realizar actividades de gestión contable y tributaria, dando viabilidad a la aprobación de la subsecretaría de asuntos tributarios de la Secretaría de Hacienda en los procedimientos de devolución, exoneración, revisión y determinación de los impuestos municipales de Pereira mediante la proyección y revisión de documentos y actos administrativos de acuerdo a las normas tributarias nacionales y municipales así como a los lineamientos jurídicos jurisprudenciales del Concejo de Estado, en virtud de la necesidad del servicio que se pretenda satisfacer y le sea encomendada.
Plazo	*(8) Meses*
Valor Total del Contrato	*$ 31.776.000*
Valor del Periodo del Informe	*$3.972.000*
Fecha de Inicio	*10de febrero de 2021*
Fecha de Terminación	*09 de octubre de 2021*
Proyecto	*MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA*
Supervisor	*Alejandra María Ocampo Cárdenas*
Dependencia	*Subsecretaria de Asuntos Tributarios de la Secretaria de Hacienda*

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGIS-TRO	OBSERVA-CIONES
1. Prestar apoyo integral a los procesos de fiscalización por omisión y/o inexactitud, sancionatorio, devolución, exoneración y depuración del impuesto de Industria y Comercio y sus complementarios de avisos y tableros y sobretasa bomberil, que le sean asignados por el supervisor, incluyendo la apertura del plan fiscal, mantenimiento.	Fiscalización a los contribuyentes que solicitan devolución de saldo a favor remitidas por el área de Industria y Comercio, verificando que los valores solicitados sean procedentes y que cumplan con los requisitos exigidos por la normatividad vigente. Apoyo al proceso de fiscalización de Exonerados. 1.Códigos que solicitaron devolución de saldo a favor en el periodo 2020: -CEIBA MOTOR S.A.S PEREIRA código 88799, subsano dentro de los términos estipulados en el parágrafo 1 artículo 358 del AcuerdoMunicipal No 029 de 2015 según lo indicado en el oficio No. 4549 del 12-02-2021 notificadoelectrónicamente el 15-02-2021, presentando la vigencia enero-febrero de 2018 con preimpreso No2018324620 el 16-03-2021 y la vigencia septiembre-octubre de 2018 con preimpreso No 2018324621 el15-03-2021, se verifico el cumplimiento del deber formal de las correspondientes firmas según lodescrito en el Informe de Fiscalización y se evidencio que liquidó en debida forma las Autorretencionesa Cargo con las respectivas sanciones según SAIA No. 32091 del 03 de junio de 2021 remitido al área de industria y comercio, recaudo $2.715.000. - MOVITIERRA CONSTRUCCIONES S.A. código 13463, elaboración del informe de fiscalizacióny remisión al área de industria y comercio según SAIA No. 30811del 27 de mayo de 2021, se cierre el expediente con Auto de Archivo 178004 del 27 mayo de 2021, de las inconsistencias encontradas dentro del proceso de fiscalización se remiten el 27 de mayo vía correo electrónico a la Coordinadora de fiscalización para iniciar los respectivos procesos de fiscalización si hay lugar a ellos. -TECNICONST EJE CAFETERO S.A.S código 60934, elaboración del informe de fiscalizacióny remisión al área de industria y comercio según SAIA No. 29093del 19 de mayo de 2021, se cierre el expediente con Auto de Archivo No 177958 el 18 de mayo de 2021, de las inconsistencias encontradas dentro del proceso de fiscalización se remiten el 18 de mayo vía correo electrónico a la Coordinadora de fiscalización para iniciar los respectivos procesos de fiscalización si hay lugar a ellos. -A-CTIVA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S código 80330, elaboración del informe de fiscalizacióny remisión al área de industria y comercio según SAIA No. 28835del 18 de mayo de 2021, se cierre el expediente con Auto de Archivo No 177948 el 18 de mayo de 2021, de las inconsistencias encontradas dentro del proceso de fiscalización se remiten el 18 de mayo vía correo electrónico a la Coordinadora de fiscalización para iniciar los respectivos procesos de fiscalización si hay lugar a ellos. -BAVARIA BODEGA Y VENTAS PEREIRA código 07022, se revisa informe de fiscalización	Expediente, base de datos (Excel), Aire plus, SAIA, correo electrónico.	N/A

	elaborado por el fiscalizador Oscar James Osorio Gaviria y se remite al área de industria y comercio según SAIA No. 27812 del 11 de mayo de 2021, se cierre el expediente con Auto de Archivo No 177941 el 12 de mayo de 2021, de las inconsistencias encontradas dentro del proceso de fiscalización se remiten el 11 de mayo vía correo electrónico a la Coordinadora de fiscalización para iniciar los respectivos procesos de fiscalización si hay lugar a ellos. -ARMOTOR S.A USADOS código 67074, se revisa informe de fiscalización elaborado por el fiscalizador Oscar James Osorio Gaviria y remite al área de industria y comercio según SAIA No. 27821 del 11 de mayo de 2021, se cierre el expediente con Auto de Archivo No 177943 el 13 de Mayo de 2021, de las inconsistencias encontradas dentro del proceso de fiscalización se remiten el 12 de mayo vía correo electrónico a la Coordinadora de fiscalización para iniciar los respectivos procesos de fiscalización si hay lugar a ellos. -ARMOTOR S.A. código 20901, se revisa informe de fiscalización elaborado por el fiscalizador Oscar James Osorio Gaviria y se remite al área de industria y comercio según SAIA No. 27822 del 11 de mayo de 2021, se cierre el expediente con Auto de Archivo No 177944 el 13 de Mayo de 2021, de las inconsistencias encontradas dentro del proceso de fiscalización se remiten el 12 de mayo vía correo electrónico a la Coordinadora de fiscalización para iniciar los respectivos procesos de fiscalización si hay lugar a ellos. -PEREIRA UNICENTRO POWER código 93419, se elabora Pliego de Cargos No 17795 del 12 de mayo notificado por correo electrónico el 12 de mayo. -DISTRIBUCIONES EL DESCUENTO S.A.Scódigo94402, revisión informaciónaportada y se encuentra en elaboración el informe de fiscalización. -CSS CONSTRUCTORES S.A.código 91039, dio respuesta al Pliego de Cargos No 17790 el 26 de mayo de manera parcial y pago 1.816.000 de sanción reducida, se emitióResoluciónSanciónNo 17775 la cual se encuentra en revisión por parte del abogado Diego Herrera. -AFIANZAR INVERSIONES S.A.S código 64319, se elabora Pliego de Cargos No 17805 del 26 de mayo notificado por correo electrónico el 27 de mayo. -DRUG STORE PEREIRA código 92498, se reviso el informe de fiscalización elaborado por el fiscalizador Oscar James Osorio Gaviria, el cual fue devuelto con observaciones. -SNC LAVALIN COLOMBIA S.A.S Y /O ITANSUCA S.A.S código 77240, solicito plazo para dar respuesta al requerimiento de información, el 14 de mayo se otorga dicha prorroga por correo electrónico y el 26 de mayo presenta la información según radicado 11829 y se da respuesta del recibido de la información el 28 de mayo según radicado 23606. -VIVA COLOMBIA PEREIRA/FAST COLOMBIA S.A.S código 67042, solicito plazo para dar		

	respuesta al requerimiento de información, el 18 de mayo se otorga dicha prorroga por correo eléctrico. Se crean en el plan fiscal 800-338 el expediente 67042y se generaron los actos administrativos los cuales fueron notificados por correo electrónico el 11 de mayo. Se revisa con la fiscalizadora Ana Gallego el informe de fiscalización realizado a los códigos97238,94311 y 84748. Se carga en el Drive en la carpeta “BASES DE DATOS“ la base de datos con la información correspondiente al proceso de fiscalización de devolución de saldos a favor y se alimenta el archivo “BASE DE SEGUIMIENTO EXPEDIENTES”. 2.Procesos de exonerados Se revisa el control de ajuste Inducom a los códigos 63243, 68160, 79481, 59584 y 74711 elaborados por la fiscalizadora Adelina Ramírez, con respecto a la deuda y saldo a favor irreales que genera el sistema por no aplicarde manera procedente la exoneración. Se utiliza el aplicativo AIREPLUS para consulta en los módulos ISIM, IDEC, IDES, IEXF, IAJU, IMPA. Se crean expedientes en el plan fiscal 800-338 en el módulo IGEF y se generan las diferentes etapas en el módulo IEXF. En el aplicativo SAIA se reciben y emiten comunicaciones internas y externas a los cuales se les da el tratamiento de derechos de petición y se da respuesta dentro de los términos estipulados. Se hace uso del aplicativo RUES en la página web para consulta de certificados de cámara de comercio.		
2. Asistir a las inducciones o capacitaciones en el manejo del sistema de información AIREPLUS, SAIA y demás aplicativos y/o software de la Alcaldía de Pereira	-Capacitación presencial el 13 de mayo a las 10:30 am con el Ing. David Giraldo aplicativo Inova , -Capacitación presencial el 20 de mayo a las 9:30 am con el abogadoRicardo Valencia régimen sancionatorio Industria y Comercio. -Reunión con el abogado Ricardo Valencia 2pm tema devolución saldos a favor.	AIREPLUS, SAIA, RUES	N/A

3. Actualizar y reportar en el sistema de información AIREPLUS o en el software de la Subsecretaria de Asuntos Tributarios, la información de las gestiones efectuadas por EL CONTRATRISTA en los procesos asignados, así como escanear y cargar en el sistema AIREPLUS, los documentos del respectivo proceso.	Se crea el expediente 67042en el plan fiscal 800-338 en la forma IGEF y se generan las diferentes etapas en la forma IEXF. Se crean los expedientes 93419 y 64319en el plan fiscal 800-345 en la forma IGEF y se generan las diferentes etapas en la forma IEXF, se escanean y se suben a la etapa correspondiente. Escaneo y cargue del informe de fiscalización y cierredel proceso en el plan fiscal 800-338 de los códigos 13463, 60934, 80330, 07022,67074 y 20901.	AIRE PLUS	N/A
4. Proferir los actos administrativos que se requieran según los debidos procesos para cada plan de fiscalización generado, siendo posible que estos se originen por omisión y/o inexactitud, sancionatorio, devolución, exoneración y depuración del impuesto de industria y comercio y sus complementarios de avisos y tableros y sobretasa bomberil, teniendo en cuenta normas tributarias nacionales, municipales y lineamientos jurisprudenciales del Consejo de Estado, cumpliendo los términos allí establecidos. Aquellos que no se encuentren en concordancia a las normas nacionales, municipales y jurisprudenciales se tendrán por no realizados a efectos de establecer cumplimiento del presente contrato.	Se emite RO 3802 con su respectivo auto de apertura y auto de inspección, correspondiente al proceso de fiscalización de devolución de saldos a favor del expediente67042. Se emite pliego de cargos 17795 y 17805 a los códigos 93419 y 64319 respectivamente. Se emite oficio SAIA Nos 23606 dando respuesta al contribuyente del recibido de los documentos solicitados. Código 91039 se da respuesta electrónica el 26 de mayo, del recibido de la respuesta al pliego de cargos No 17790. El 14 y 18 de mayo se envía correo electrónico otorgado prórroga para presentar información a los códigos 77240 y 67042.	SAIA, PLANTILAS WORD, AIRE PLUS	N/A
5. Efectuar la revisión del cumplimiento de formalidades de las declaraciones, determinando si la declaración anual y las declaraciones bimestrales fueron presentadas en debida forma por los contribuyentes, o	CEIBA MOTOR S.A.S PEREIRA código 88799, subsano dentro de los términos estipulados, se revisan las declaraciones de Autorretención que se daban como no presentadas de los bimestres enero-febrero y septiembre-octubre de 2018 se verifico el cumplimiento del deber formal de las correspondientes firmas y se evidencio que liquidó en debida forma las Autorretencionesa Cargo con las respectivas sanciones, recaudo $2.715.000.	Expediente, base de datos (Excel), Aire plus, SAIA, correo electrónico.	N/A

si se tienen como no presentadas.			
6. Atender al contribuyente que requiera información, orientación y seguimiento tributario sea cual fuere el tema a consultar siempre y cuando sea relativo al Impuesto de Industria y Comercio y sus complementarios de Avisos y Tablero y Sobretasa Bomberil, por medio de correo electrónico, vía telefónica, de manera presencial o a través del portal tributario para proporcionarle asesoría, así como, Atender al contribuyente que requiera información, orientación y seguimiento Analizar la procedencia del otorgamiento de exenciones, exoneraciones o exclusiones del impuesto de industria y comercio del Municipio de Pereira.	Se presta asesoría y acompañamiento telefónico, presencialy por correo electrónico en las inquietudes de los contribuyentes sobre diversos temas de Industria y Comercio. El 31 de mayo según solicitud telefónica se genera factura para un pago parcial de una sanción por extemporaneidad del código 67042.	N/A	N/A
7. Dar respuesta oportuna y dentro de los términos legales a los derechos de petición y oficios asignados a través del aplicativo SAIA y/o correo electrónico, teniendo en cuenta que a estos oficios se les da el tratamiento de las diferentes modalidades del derecho de petición.	Se generó oficioNos 23606 dando respuesta al contribuyente del recibido de los documentos solicitados, notificado por correo electrónico el 28 de mayo. Se envía correo electrónico el 14 y 18 de mayo otorgando solicitud de prorroga a la presentación de la información requerida a los códigos 77240 y 67042 respectivamente. Se da respuesta electrónica el 26 de mayo, del recibido de la respuesta al pliego de cargos No 17790 al código 91039. Se adjunta al final de este informecomo anexo 3 el pantallazo del estado de SAIA al día 7 de junio.	SAIA, correo electrónico.	N/A
8. Analizar la procedencia de la depuración de cartera de los actos administrativos expedidos por la Subsecretaria de Asuntos Tributarios que han sido expedidos de forma contraria a las normas tributarias nacionales, municipales y	Se revisa el control de ajuste Inducom a los códigos 63243, 68160, 79481, 59584 y 74711, elaborados por la fiscalizadora Adelina Ramírez, con respecto a la deuda y saldo a favor irreales que genera el sistema por no aplicarde manera procedente la exoneración.	Expediente, base de datos (Excel), Aire plus, SAIA, correo electrónico.	N/A

lineamientos jurisprudenciales del Consejo de Estado, y en consecuencia proyectar las respectivas fichas técnicas de depuración para presentarlas en el Comité de Sostenibilidad Contable.			
9. Realizar todas las gestiones necesarias para obtener la debida notificación de todos los actos administrativos proyectados y a su vez cargarlos en el aplicativo AIRE PLUS, de acuerdo al proceso correspondiente.	Se emite RO 3802 del expediente 67042, se notifica electrónicamente el 11 de mayo. Se emite pliego de cargos 17795 y 17805 a los códigos 93419 y 64319 y se notifican electrónicamente el 12 y 27 de mayo respectivamente. Se emite oficio SAIA Nos 23606 dando respuesta al contribuyente del recibido de los documentos solicitados, notificado electrónicamente el 28 de mayo. Se notifica electrónicamente el 26 de mayo del recibido de la respuesta del pliego de cargos No 17790 del código 91039. El 14 y 18 de mayo se envía correo electrónico otorgando prórroga solicitada para presentar información a los códigos 77240 y 67042.	SAIA, correo electrónico, servicio mensajería	N/A
10. Entregar al área de archivo, debidamente relacionados en los formatos aprobados para tal fin, todos los documentos producidos por EL CONTRATISTA en virtud de los procesos y procedimientos de las Subsecretaria de Asuntos Tributarios, así como todo el material probatorio aportado por el contribuyente y el recibido de personas naturales, jurídicas y entidades públicas, de conformidad con la Ley General de Archivo, Ley 594 de 2000, Decretos Nacionales Reglamentarios 4214 de 2004, 1100 de 2014**,** adicionalmente, EL CONTRATISTRA deberá Brindar apoyo en el archivo central de la subsecretaría de asuntos tributarios custodiar los expedientes que allí reposan.	Se hace entrega de los documentos generados dentro del proceso de fiscalización los días 20 y 27 de mayo,se adjuntan como anexos 1 y 2 el control entrega y recibido de documentos al final de este informe.	control entrega y recibo de documentos plantilla word	N/A
11. Analizar expedientes y procesos	Se hiso revisión y análisis a la información aportada por el contribuyente, los expedientes físicos y el sistema Impuestos Plus, dentro del proceso de fiscalización de devolución de	Expediente, base de	N/A

en curso para determinar puntos de control que requieran corrección de acuerdo a las normas tributarias nacionales, municipales y lineamientos jurisprudenciales del Consejo de Estado.	saldos a favor, a los códigos80330, 94402, 88799, 91039, 97238,94311 y 84748correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019.	datos (Excel), Aire plus	
12. Proyectar respuesta a la Contraloría, Procuraduría, Personería y demás entes de control, respecto de la gestión de determinación de los tributos a favor del Municipio de Pereira.	En el periodo abarcado por el presente informe no se realizan labores relacionadas con este alcance.	N/A	N/A
13. Acompañar todas aquellas actividades encomendadas por la supervisión del contrato, en ocasión a satisfacer necesidades propias del servicio que requiera la Entidad en concordancia con el desarrollo integral del objeto contractual.	Fiscalización a los contribuyentes que solicitan devolución de saldo a favor remitidas por el área de Industria y Comercio, verificando que los valores solicitados sean procedentes y que cumplan con los requisitos exigidos por la normatividad vigente. Apoyo al proceso de fiscalización de exonerados analizando y determinando la deuda y saldo a favor irreal que se presentan en el sistema debido a que no aplica en debida forma el beneficio. Estudio y análisis del Acuerdo Municipal 29 de 2015 sus modificaciones y adiciones, Acuerdos 042 de 2017 y 23 de 2020.	Normatividad Tributaria Acuerdo 29 de 2015, acuerdo 42 de 2017 y 23 de 2020.	N/A

María EugeniaMejía Franco
Contratista
C.C. 42.138.979
Revisado:

Alejandra María OcampoCárdenas
Supervisor Profesionalespecializado

AOCAMPOC-02459375174539-1404946-003435294-A
VAGUDELOR-02459376151006-1404946-003436550-A

Anexo 1. Entrega archivo mayo 20 de 2021.

PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE

CONTROL ENTREGA Y RECIBO DE DOCUMENTOS

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Septiembre 7 de 2017

FECHA DE ENTREGA			TIPO DE DOCUMENTO ENTREGADO	No. FOLIOS	ENTREGADO POR / ENTREGADO A	OBSERVACIONES
20	05	2021	Código 60934: auto de archivo 177958, información aportada por el contribuyente radicado 22085.	42	Entrega: María Eugenia Mejia Franco Recibe:	
20	05	2021	Código 68514: información aportada por el contribuyente correo electrónico marzo 03 de 2021, SAIA 12717, SAIA 18438, SAIA 23983.	32	Entrega: María Eugenia Mejia Franco Recibe:	
20	05	2021	Código 78029: auto inspección 13565, requerimiento ordinario 3716, auto de archivo 177843, información aportada por el contribuyente radicado 22842.	116	Entrega: María Eugenia Mejia Franco Recibe:	
20	05	2021	Código 80330: auto de archivo 177948, información aportada por el contribuyente radicado 21083.	73	Entrega: María Eugenia Mejia Franco Recibe:	

Anexo 2. Entrega archivo mayo 27 de 2021.

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

CONTROL ENTREGA Y RECIBO DE DOCUMENTOS

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Septiembre 7 de 2017

FECHA DE ENTREGA			TIPO DE DOCUMENTO ENTREGADO	No. FOLIOS	ENTREGADO POR / ENTREGADO A	OBSERVACIONES
27	05	2021	Código 13463: auto de archivo 178004, información aportada por el contribuyente radicado 22408 y 9401.	492	Entrega: María Eugenia Mejía Franco Recibe:	

Anexo 3. Pantallazo SAIA a junio 7 de 2021.

